

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

INFORME N° 005.

OFPA N° 448.

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESTUDIOS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS COMPLEJA**, id. N°2345-165-LE25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 12 febrero de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 208 de fecha 20 de enero de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESTUDIOS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS COMPLEJA**, id. N°2345-165-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. Luis Osorio Guzmán, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Javier Sandoval Vélez, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Sebastian Silva Seguel, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	20/01/2026
Fecha final de preguntas	23/01/2026
Fecha de publicación de respuestas	27/01/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	02/02/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	02/02/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 02 de febrero de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.176.585-k	Hábil
2	MARSELLA SPA	79.996.420-1	Hábil
3	VIDAPARK SPA	77.404.537-6	Hábil

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- El oferente MARSELLA SPA, Rut 79.996.420-1 no acompañó ningún antecedente en su oferta por lo que no podrá continuar en el presente proceso de evaluación.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente"
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases"
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar" .
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial" . En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se

	<p>le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
--	---

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	<p>“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, los oferentes deberán acompañar copias de facturas o boletas y órdenes de compra, las cuales deben contener información suficiente que permita acreditar la venta de los productos de la misma naturaleza que la presente licitación.</p> <p>El periodo para considerar será entre el 01 de enero de 2022 hasta la fecha de publicación de la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea igual o mayor a \$800.000.-</p> <p>El máximo de documentos a presentar para este punto es de 12 facturas.</p> <p>Aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan a la venta de los productos de la misma naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación.</p> <p>En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra.</p> <p>En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.</p>
Ficha Técnica	<p>Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una ficha técnica, catalogo u otro documento con la descripción detallada de los productos ofertados, la cual debe dar cumplimiento, como mínimo, a las características técnicas exigidas en las respectivas Bases Técnicas.</p> <p>Con esto al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación.</p> <p><u>En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.</u></p>

Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el " Sello Empresa Mujer ". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	"Oferta Económica" El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	VIDAPARK SPA
Anexo N°1	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta
Anexo N°3	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta
Anexo N°6	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta
Ficha Técnica	Presenta	Presenta

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	SI	Cumple
2	VIDAPARK SPA	SI	Cumple

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	13
Oferta Económica	85

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA

2 puntos

1. Programas de integridad y Ética Empresarial

1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	1
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	Acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal.	1

VIDAPARK SPA	En su Anexo N°6 acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, pero no acompaña el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial y tampoco logra acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva.	0
---------------------	--	---

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
VIDAPARK SPA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

IX. OFERTA TÉCNICA

13 puntos

1. Experiencia del oferente

10 puntos

Facturas o Boletas	Puntaje
12 facturas o boletas	10
Entre 6 y 11 facturas o boletas	5
Entre 1 y 5 facturas o boletas	1
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Experiencia acreditada	Puntaje
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	No presenta ningún antecedente de respaldo de la experiencia indicada en su anexo N°7.	0 puntos
VIDAPARK SPA	*Acredita experiencia con 3 Ordenes de Compra.	1 punto

*El oferente VIDAPARK SPA, consigue acreditar experiencia solo con las órdenes de compra 1110404-1223-SE24, 1084156-1179-SE24 y 986278-106-SE25, ya que eran las únicas que los productos señalados en su descripción correspondían a productos de medición relacionados a los solicitados.

2. Buen comportamiento base en Mercado Público

2 puntos

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	2
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	4,98/5	-1
VIDAPARK SPA	4.88/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 10/02/2026 del portal www.mercadopublico.cl.

3. Sello empresa mujer

1 punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0
VIDAPARK SPA	NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

X. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 85$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	\$42.772.594	65
VIDAPARK SPA	\$32.723.334	85

*Se hace presente que el Oferente INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, se le realiza la siguiente corrección a la operación aritmética de su oferta, sin alterar el monto total de su oferta económica:

Ítem	Precio Unitario (Columna A)	Cantidad (Columna B)	Precio Total (IVA incluido) (A * B = C) (Columna C)
Analizador trifásico tipo FLUKE serie 1770	\$17.749.527	1	\$21.121.937
Comprobador eléctrico tipo FLUKE serie T6-1000 PRO	\$639.066	2	\$1.520.977
Kit del comprobador de puesta a tierra tipo FLUKE seri 1623-2 GEO	\$5.619.691	1	\$6.687.432
Cámara termográfica tipo Fluke TiS20+	\$5.184.568	2	\$12.339.272
Comprobador eléctrico tipo FLUKE 1AC II A2 VoltAlert	\$83.047	4	\$395.304
Buscador de disyuntores tipo Fluke BK120 SmartTrace™	\$297.341	2	\$707.672

"OFERTA ECONÓMICA"	\$42.772.594
---------------------------	---------------------

**Se hace presente que el Oferente VIDAPARK SPA, ingresa en su Anexo N°3 un monto total de su oferta económica sin IVA correspondiente a \$27.498.600, por lo que, realizando la corrección a la operación aritmética de su oferta, el monto que se evaluará en el criterio económico corresponde a \$32.723.334.- IVA Incluido.

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	VIDAPARK SPA	1	0	85	86
2°	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	2	-1	65	66

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa Marsella SpA, RUT N° 79.996.420-1, debido a que no acompaña ningún antecedente a su oferta por lo que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos **A.4.1., A.4.2. y A.4.3., de las Bases de Licitación.**
- ii. **ADJUDICAR** a la empresa Vidapark SpA, RUT N°77.404.537-6, la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESTUDIOS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS COMPLEJA, ID N°2345-165-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **86 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 27.498.600.- más IVA (\$ 32.723.334.- IVA incluido)**, que representa una **disminución del 5,15%** del monto estimado en las bases de licitación.



JAVIER SANDOVAL VELEZ

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



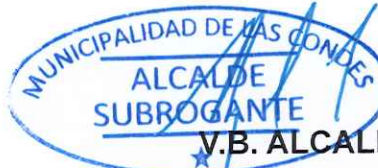
LUIS OSORIO GUZMÁN

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



SEBASTIAN SILVA SEGUEL

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



V.B. ALCALDESA

